



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2015 00315 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ALICIA LÓPEZ GRISALEZ
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

Revisado el expediente, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de febrero 08 de 2018 (fls. 14-22 cdno de 2ª instancia), que CONFIRMÓ la sentencia oral proferida por éste Despacho en audiencia inicial celebrada el 16 de noviembre de 2016 (fls. 87-96), mediante la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, dese cumplimiento al ordinal QUINTO y SEGUNDO de la parte resolutive de las sentencias de primera y segunda instancia, respectivamente.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

EGM



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **13 de noviembre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO N°. **67 de 14 de noviembre de 2018.**

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria